



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 027-2024-MDCH

Characato, 25 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2024, bajo la presidencia del Prof. Ángel Linares Portilla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Proveído N° 00187-2024-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de abril de 2024, se puso en consideración del pleno de Concejo el Proveído N° 00187-2024-AL/MDCH del despacho de Alcaldía, por el cual se alcanza la propuesta de reconfiguración de las actividades que se desarrollaran en el Programa de Festejos por el aniversario del distrito de Characato, respecto a los Puntos 05, 08 y 13; ello también con el objeto de que se notifique a los responsables de las áreas que correspondan, a efecto de que se elabore los Planes de Trabajo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, por votación en UNANIMIDAD.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Reconfiguración del Programa de Festejos del 483° Aniversario del Distrito de Characato; así como las Comisiones de Trabajo de Regidores para el desarrollo de actividades, las que serán implementadas por la Gerencia Municipal en coordinación con las gerencias competentes; conforme al ANEXO que se adjunta y forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal la aprobación de los respectivos planes de trabajo de las gerencias comprometidas, para su cumplimiento y ejecución, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. *[Firma]* **Provas Condori**
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

[Firma]
Prof. **Ángel Linares Portilla**
Alcalde